COMISION LATINOAMERICANA DE PRODUCTIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Vélez 626 y Rumichaca, Piso 9, oficina 7
Telfs.: 526060 - 526070 - 09 980830
Telefax (593) 4 - 513766
e-mail: clapam@ecua.net.ec.
Casilla 09-01-8425 • Guayaquil - Ecuador

INFORME DEL COMISARIO

Señor Presidente de la Junta General de la Compañía Comisión Latinoamericana de Productividad y Medio Ambiente, CLAPAM S.A.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Compañía y en los Estatutos de la Compañía Comisión Latinoamericana de Productividad y Medio Ambiente, CLAPAM S.A., me permito presentar ante la Junta General de Accionistas el siguiente informe correspondiente al ejercicio económico 1999.

1. **Opinión sobre el cumplimiento de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.-** No se ha advertido incumplimiento alguno de los administradores, con respecto de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. **Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.-** El control interno de la Compañía ámbito económico está a cargo del Gerente General, quien tiene a su cargo la verificación y eficiencia de ingresos y egresos.
3. **Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y si estos has sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.-** Los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico 1999, han sido elaborados en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados, guardando correspondencia entre los Estados Financieros presentados y los registros contables. Las cifras presentadas en ellos reflejan la situación real de la empresa, producto de las operaciones normales de la compañía en el presente período.
4. **Informe sobre las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías.-** No hemos advertido inconveniente alguno frente a las normas contenidas en el artículo 321 de Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Martha Acosta H.

05 FEB. 2000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

Guayaquil, 29 de Diciembre de 1999

***Misión:** Ser un canal directo y eficaz para viabilizar proyectos de transferencia tecnológica que mejoren la ecoeficiencia empresarial, a través de capacitación y asesoría permanente.*